

argumento planteados en relación con el punto de vista principal han sido resueltos de modo satisfactorio.

Las cuatro fases (confrontación, apertura, argumentación y cierre) comportan elementos pragmáticos y dialécticos, pero también retóricos dado que una de las motivaciones principales del protagonista y del oponente será la selección de argumentos y contra-argumentos que, tanto por su contenido como por su forma, conlleven una gestión estratégica no solo del espacio de acuerdo sino del espacio de desacuerdo (tanto del evidente o patente como del potencial). Por ello, se ha dicho también que el acto de habla propiamente argumentativo exige hacer uso de ciertas estrategias y habilidades cognitivas y retóricas cuyo empleo puede hacer más complejo en algunos casos cada uno de los estadios descritos. Algunas de estas estrategias cognitivas con efectos retóricos son, por ejemplo, el empleo de definiciones y especificaciones, las exemplificaciones, las reformulaciones o reconsideraciones, las hipótesis e incluso las concesiones.

Las fases de la argumentación no solo constituyen etapas en un acto de habla en el que tiene lugar la definición y desarrollo, más o menos completo, de un espacio de desacuerdo. De hecho, pueden ser analizadas desde el punto de vista de las controversias que pueden llegar a suscitar en tanto intercambio comunicativo polémico. Un género discursivo polémico que la escuela de Ámsterdam ha vinculado recientemente (Eemeren y Garssen [eds.], 2008) con los procesos de confrontación y discusión crítica arriba mencionados. La asociación entre la teoría pragma-dialéctica de la argumentación y el estudio de las controversias al que se viene dedicando el leibniziano M. Dascal (Dascal, 1998; Dascal y Chang [eds.], 2007) proporciona una comprensión más completa desde el punto de vista filosófico acerca de la naturaleza de los intercambios comunicativos polémicos. Entre ellos habría que situar la disputa y la discusión y ocupando una posición intermedia entre ambos a la misma controversia. El análisis del discurso argumentativo implícito en las controversias podría conducir, a su vez, a análisis más precisos sobre los aspectos argumentativos presentes en ellas. Sin embargo, estos desarrollos también podrían llegar a cuestionar si acaso las fases de la argumentación se pueden clasificar y definir de idéntico modo en ámbitos tan distintos como las controversias científicas, las discusiones políticas, las disputas religiosas o los debates parlamentarios.

María G. Navarro

Explicación vs. argumentación

Entre el explicar y el argumentar se producen y encontramos actividades muy diversas de la práctica científica y, en general, de la práctica

social. Cierta noción de explicación se vincula con la práctica de aducir **argumentos** válidos, que, además, se apoyen en **premisas** verdaderas o con un alto grado de **probabilidad** más o menos bien definido. Algunas de esas premisas podrían considerarse como regularidades bien establecidas o, en el mejor de los casos, leyes que captan las causas de los fenómenos. Aceptada o conocida una determinada ley y unas precisas condiciones iniciales, a partir del conjunto formado por leyes y condiciones, cabe construir un argumento cuya **conclusión** sea precisamente el fenómeno que pretendemos explicar. Este tipo de explicación conocida como **explicación legaliforme**, por cobertura legal o subsuntiva, que obtiene su potencia epistémica de la fortaleza de la ley y de la **validez** del argumento, se ha asociado al nombre de Carl Hempel, pero tiene antecedentes muy notables, por ejemplo, en la obra de John Stuart Mill.

Por otra parte, la explicación, asociada al dar u ofrecer explicaciones, aparece como el proceso de mostrar las motivaciones que justifican u organizan de manera **racional o razonable** el porqué de una determinada conclusión, mostrando tanto los objetivos, como los datos y las reglas de procedimiento que nos conducen a adoptar determinadas decisiones.

En el núcleo del concepto ‘explicación’ aparece así una tensión entre el **enunciado** legaliforme, que apoya nuestra inferencia explicativa, y las reglas de procedimiento vinculadas a estrategias de acción –que fortalecen la comprensión de nuestras prácticas-. Ahora bien, desde el preciso momento en que concebimos la **argumentación** como algo más que un simple conjunto de enunciados, lógicamente ensamblados, de inmediato brota aquella misma tensión en cuanto tratamos de precisar qué pueda ser una buena explicación. Ya no será la explicación científica el caso ejemplar de la argumentación, sino que dicha explicación se nos presenta como una práctica argumentativa más con unos condicionantes sobre las formas de establecer la verdad de las premisas, que aparecerán vinculadas a las prácticas científicas y a la organización misma de la ciencia.

La argumentación aparece como una práctica social básica, resultando notables sus derivaciones hacia la actividad social pública y a la actividad forense, pero no es menor su importancia en el campo general de las ciencias: de manera muy destacada para las ciencias sociales y, en cierto tipo de escala, también para las ciencias físico-naturales.

Desde luego, la argumentación hace referencia a la acción de argumentar y a sus productos. Sin embargo, en el ámbito de la explicación nos tratamos de mover en espacios supuestamente más sólidos, con bases de conocimiento justificado, a partir de las cuales realizamos las inferencias (sean lógicas o de otro tipo véase *abducción*). Por *argumentar*, en general, cabe entender la manera de dar cuenta y razón de algo a alguien o ante alguien con el propósito de lograr su comprensión y su asentimiento. En todo caso parece que la explicación conlleva una menor responsabilidad: si lo explicas, lo exculpas. Si algo es explicable es excusable. Incluso en el campo de las ciencias físico-naturales podríamos decir que comprende-

mos un fenómeno si hemos encontrado **razones**, elementos causales que permiten extraer lo que es el caso desde una determinada construcción teórica, una serie de leyes y unas condiciones concretas.

Una adecuada comprensión del proceso de argumentación requiere algo más que observar las conexiones entre determinados conjuntos de enunciados. La argumentación es algo más que una presentación sintética de lo que ya es nuestro conocimiento. Al argumentar se produce un cambio de nuestra situación cognitiva, de nuestros estados de creencias, de manera que cambian los compromisos que establecemos con nuestro conocimiento. Concluida la argumentación estamos, sera real o sea pretendidamente, en un estado cognitivo diferente; precisamente en un nuevo estado en el que se ha incorporado la conclusión del argumento como aporte de nuestro nuevo estado de creencias (cf. Álvarez, 1995).

Sería preciso replantear el tema mismo de la explicación científica y mostrar que podemos representar la urdimbre de la explicación desde una quiebra de la vieja dicotomía explicación-comprensión. Debemos hacer explícita esa urdimbre argumentativa si queremos captar su forma particular de articulación con la trama del mundo empírico y de los datos que soportan determinados enunciados legaliformes. En esa conjunción se expresa un mundo **plausible**. La no fijeza, la fluidez de la urdimbre, señala no solo a dibujos distintos en ciertos detalles sino a crónicas muy diferentes pero plausibles de la práctica social y de su comprensión.

Por ejemplo, en los actuales desarrollos en inteligencia artificial se intentan precisar las heurísticas entendidas como reglas (sintéticas) de adopción de decisiones más o menos rápidas a partir de la experiencia, porque ahorran información y nos ayudan en el proceso de resolución de problemas.

Aunque en la tradición sea frecuente la oposición entre argumentación y explicación, aparecen matices interesantes entre el explicar y el explicarse entendido como el dar razones adecuadas de la propia conducta. Comprender la acción de alguien podría consistir en realizar una buena narración trabada argumentativamente, con un buen argumento, que nos permitiese colocarnos en el lugar del otro y ver sus acciones como consecuencias prácticas de sus razones, de los argumentos utilizados y de las consecuencias de dichos argumentos.

Las mismas versiones dicotómicas que han separado la explicación y la comprensión, *Erklärung vs. Verstehen*, han conducido a una separación entre los procesos explicativos y los argumentativos. Sin embargo, en buena compañía con la tradición de las ciencias forenses y de la práctica social más común, explicarse también es argumentar dando razones de la propia posición.

Las posibilidades que aparecen surgen a partir de aspectos muy cercanos a los hechos, pero también las teorías mismas ofrecen otras posibilidades que no seríamos capaces de ver de otra manera. Es más, siempre necesitamos de teorías que aparecen como procedimientos ex-

plicativos y que nos pueden evitar caer en el simple juego de lo posible; las teorías valen para restringir ese juego al espacio de lo admisible, lo atendible, lo justificable, es decir, al espacio de lo plausible.

Como ha señalado A. Sen (1993: 972), lo que podemos observar depende de nuestra posición relativa con respecto a los objetos de observación, lo que terminamos por creer está influido por lo que observamos, y cómo terminamos actuando está relacionado con nuestras creencias. Por lo tanto, el conjunto de acciones que dependen de la posición son básicas para nuestro conocimiento y para nuestra razón práctica. Tanto la observación como la inferencia tienen una dependencia paramétrica respecto a la posición del observador, algo que debe tenerse en cuenta en epistemología, y en una teoría general sobre la argumentación.

Al insistir en la perspectiva posicional se cuestiona la tradición que considera la objetividad como una forma de invariancia con respecto a los observadores individuales y a sus posiciones. Esta quiebra perspectivista trata de ir más allá de la perspectiva desde ningún lugar, que pretendía que determinado conocimiento es más objetivo cuanto menos descansa sobre la conformación específica del individuo y de su lugar en el mundo (cf. Nagel, 1986).

El contenido de una afirmación objetiva puede ser la manera en que un objeto aparece desde una posición específica de observación. Así avanzamos en la superación de la falsa dicotomía entre explicación y argumentación. El espacio para la argumentación en el ámbito de la explicación (incluso de la explicación científica) no se reduce a la articulación lógica de las razones.

José Francisco Álvarez